Libertad y Orden	**SECRETARÍA DE CULTURA NORTE DE SANTANDER**

Fecha (09/03/2021)	**Ref. Trámite de contratación**
Remitido por	**Oficina Planeación - Proyectos**
Nombre Funcionario	
Concepto	**Estudio - Concepto técnico**
Remitido a:	**Áreas de presupuesto y Jurídica**
Nombre Funcionario	

Por instrucciones del despacho remitió concepto técnico para solicitud de disponibilidad presupuestal e inicio de proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

Prestar los servicios profesionales para para la realización de procesos jurídicos, que permitan el fortalecimiento de la dimensión cultural,en el marco del proyecto **FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA EN NORTE DE SANTANDER**, con el código **BPIN 2021004540026**, que tiene como objetivo, el fortalecimiento y acompañamiento a los actores del sistema de cultura de Norte de Santander.

Inclusión de la necesidad en el Plan de Compras, Plan de Contratación y en el BPPID

NECESIDAD A SATISFACER	Incl. En el Plan de Adquisiciones		Certificado del Plan de Compras		Incl. En el Plan de Contratación		Certificado del Plan de Contratación		Incl. En el BPIN		Certificado del BPIN
	Si	No	N°	Fecha	Si	No	N°	Fecha	Si	No	Fecha
Prestar los servicios profesionales para para la realización de procesos jurídicos, que permitan el fortalecimiento de la dimensión cultural,en el	X				x				x		Febrero del 2021

marco del proyecto **FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA EN NORTE DE SANTANDER**, con el código **BPIN 2021004540026**

NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Que el Artículo 70 de la Constitución Política dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Dispone igualmente que el Estado promueva la investigación, la ciencia el desarrollo y difusión de los valores culturales de la Nación.

Que de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 397 de 1997, el Estado a través de las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que el PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS", en su componente cultural MÁS OPORTUNIDADES PARA LA CULTURA, en su PROGRAMA: **1,4,1 Fortalecimiento y desarrollo del sistema departamental de cultura** y subprograma:**1.4.1.1 Fortalecimiento, Adecuación y articulación de los actores institucionales del sistema de cultura de Norte de Santander**; Cuyas **metas son: 164: 40** Consejos municipales de cultura asesorados **165: 40** Municipios con acompañamiento técnico a los actores de los sistemas municipales de cultura, para dar cumplimiento a esta meta, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de inversión departamental el Proyecto: **Fortalecimiento y desarrollo del sistema departamental de cultura en Norte de Santander, con el código BPIN 2021004540026**, que tiene como objetivo, el fortalecimiento y

acompañamiento a los actores del sistema de cultura de Norte de Santander.
El Departamento Norte de Santander ha venido suscribiendo contratos con profesionales especializados, con el fin de fortalecer, y asistir los actores del sistema de cultura en las

subregiones como mecanismo que fortalezca los valores, la identidad cultural y la convivencia de los Nortesantandereanos.El Departamento Norte de Santander y la Secretaría de Cultura tiene limitaciones en el talento humano e infraestructura institucional necesaria requerida para desarrollar de forma individual las metas y compromisos establecidas en su plan de desarrollo, razón por la cual una eficaz estrategia de gestión es la contratación de recurso humano especializado, profesional y/o técnico, para realizar este tipo de acciones que permiten el desarrollo y crecimiento del sector cultura de Norte de santander.

Cómo es competencia de los departamentos ser promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios, se considera técnicamente viable que se adelante un proceso jurídico para prestar los servicios profesionales para para la realización de procesos jurídicos, que permitan el fortalecimiento de la dimensión cultural.
TIEMPO: Seis (6) meses a laborar.

Acciones a desarrollar:Realización y seguimiento de procesos contractuales del talento humano requerido por la secretaría de cultura de Norte de Santander.Realizar, verificar y resolver acciones de tutelas recibidas por la secretaría de cultura de Norte de Santander.Realizar, verificar y resolver acciones de defensa judicial, requeridas por la secretaría de cultura de Norte de Santander

Las demás acciones necesarias concomitantes y concordantes para el desarrollo del presente objeto.

PRESUPUESTO:

Valor total asignado por el departamento para el proyecto: Quince millones de pesos **(15.000.000) (100%)**

DISTRIBUCIÓN DE RUBROS Y PORCENTAJE POR META:

Valor total asignado por el departamento para el proyecto: Quince millones de pesos **(15.000.000**

Valor de peso a la meta: (50%-50%)

Detalle presupuestal:

Fuente de financiación:

05 *Procultura*

Sector:

33 Cultura

Programa:

3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Sub programa: 3301095 Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural (Producto principal del proyecto)

Rubro Presupuestal. 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales

Cordialmente,

JUAN CARLOS URIBE SANDOVAL
Secretario de cultura de NDS